

Lanús,

16 ABR 2018

Visto:

El expediente N° P-918.394/17 mediante el cual se solicita el corte de ramas de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Marcos Avellaneda 1625 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Panella Jorge, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatarse efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno en buen estado fitosanitario, con extensas ramas que invaden dicha propiedad y del vecino lindero afectando también el cableado.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

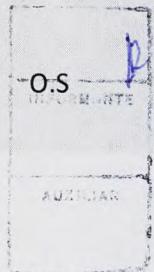
El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar solicitado ubicado en la calle Marcos Avellaneda 1625.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar, dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Publico y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

